

ACUERDO # 322

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en fecha 13 de abril de 2021, se dio lectura a la iniciativa presentada por el Diputado Antero Jr González Frayre, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, por la que sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga la Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, para que en coordinación y en el uso de sus facultades diseñen e implementen una estrategia educativa alterna en las zonas de alta marginación de la entidad, derivado de la falta de recursos tecnológicos para que en el contexto de pandemia los educandos puedan continuar reforzando conocimientos y aprendizajes.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con la Constitución Federal que en su artículo 3o establece que “toda persona tiene derecho a la educación. El Estado, Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

En este 2020 el mundo es testigo de una pandemia que ha manifestado un elevado grado de capacidad de contagio y una tasa de mortalidad nunca antes registrada; de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud es una de las pandemias más mortíferas de la historia.

Uno de los sectores más afectados, por la pandemia, es el sector educativo, por ello, para asegurar el derecho a la educación, así como la integridad de los estudiantes, el Gobierno de México decidió suspender las clases presenciales por la contingencia sanitaria, implementando un proceso pedagógico de enseñanza y aprendizaje, en el que se establece la relación académica entre el estudiante y el maestro a través de plataformas digitales, ya que este vínculo es indispensable para alcanzar un desarrollo integral óptimo.

Sabemos que el aprendizaje no se define por una sola figura, pero es en las aulas donde el maestro puede ser no solo una guía de conducción, si no dando experiencias de formación en el estudiante, que enriquecen su conocimiento a través de la colaboración de sus padres como fuente de aprendizaje, ideas y valores.

El corazón del sistema educativo son, sin lugar a dudas, las maestras y maestros, pero se reconoce al estudiante como una parte esencial en el



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**



desarrollo de la práctica docente, por lo que resulta fundamental que el maestro se involucre y socialice plenamente para que los alumnos sean activos y participativos, la observación es una estrategia básica que permite valorar aspectos educativos, ya que un papel o medio virtual los limita. Los educandos adquieren las capacidades y habilidades que desarrollan con la tecnología y herramientas digitales como complemento, pero estas nunca podrán sustituir la relación cercana a partir de sus intereses, necesidades y circunstancias particulares.

Sin embargo, nos encontramos en una situación nunca antes vivida por las sociedades modernas, ya son 7 meses desde que fueron cerrados por la contingencia los planteles educativos de todo el país en todos sus niveles. Ante ello, se reconoce el esfuerzo por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para seguir garantizando el derecho a la educación.

Con el Programa Aprende en casa por TV y en Línea de la SEP, se cumple con todos los compromisos acordados con las respectivas autoridades educativas del país, y es hasta el momento la mejor opción de aprendizaje en este confinamiento, para la mayoría de la población.

El programa puede ocuparse desde dos vertientes, la primera es a través de la televisión, para ello, la SEP se coordina con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con la Dirección General de Televisión Educativa, con el Canal Once del Instituto Politécnico Nacional, así como con las principales cadenas de televisión privada, con el propósito de transmitir los contenidos escolares de educación básica y educación media, los cuales están basados en los planes y programas de estudio de la SEP. La segunda vertiente se trata de un sitio web especializado en educación básica en el que se

pueden consultar materiales educativos como vídeos, documentos, audios, infografías y guías de estudio, además es posible observar la repetición de la cobertura de transmisión por TV.¹

Es innegable que la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2 ha cambiado las relaciones sociales a nivel mundial, la vida nunca volverá a ser la misma. Todos los sectores han sido afectados de una u otra manera y las personas se tienen que adaptar a la nueva realidad. El sector educativo no ha sido la excepción, y ha tenido que dar un giro de 360 grados, para pasar de ser un sistema presencial a ser un sistema de educación a distancia.

Es una realidad que el futuro es incierto y que no se sabe cuánto tiempo llevará para que la vida vuelva a tomar su cauce “normal”, no obstante, no se puede permanecer indiferente ante esta nueva coyuntura, se debe tener la capacidad de evolucionar y de adaptación a las circunstancias actuales. Empero, ante este escenario el Estado debe cumplir con su obligación constitucional de garantizar la educación a todas las personas, tal y como lo establece el artículo 3o de la Constitución Federal: “Toda persona tiene derecho a la educación”.

Lamentablemente vivimos en un país con enormes desigualdades sociales, así lo ejemplifica la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019. De acuerdo a esta encuesta, del total de la población el 76.6% es usuaria de Internet, mientras que en las zonas rurales el porcentaje disminuye, con solo el 47.7% de esta población. Del total de los hogares a nivel nacional solo el 44.3% dispone de una



¹Secretaría de Educación Pública, Boletín No. 80 Fortalece SEP programa Aprende en Casa mediante sitio web especializado en educación básica, [en línea], consultado: 22 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-80-fortalece-sep-programa-aprende-en-casamediante-sitio-web-especializado-en-educacion-basica?idiom=es>

computadora, mientras que el 92.5 por ciento tiene al menos un televisor.²

Estas cifras ponen de manifiesto que en el sector rural la mayoría de su población no cuenta con acceso a internet ni a herramientas tecnológicas, lo cual pone en evidencia que el Programa Aprende en casa por TV y en Línea de la SEP, el cual es el único modelo educativo existente en estos momentos para garantizar el derecho a la educación, no está garantizando el acceso a toda la población.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es decir, un gran porcentaje de la población en México no tiene acceso a la educación en estos momentos, lo cual viola lo estipulado en la Carta Magna, así como los tratados internacionales a los que el Estado mexicano está adscrito, y que garantizan el pleno respeto de los derechos humanos.

A nivel mundial la pobreza es un problema, no exclusivo, que caracteriza al sector rural; de acuerdo a datos de distintas organizaciones internacionales, el 75% de la población en situación de pobreza vive en áreas rurales³, en donde la pobreza es más aguda a su contraparte urbana, debido a que son más limitados los servicios básicos como son higiene, agua potable, servicios de salud y educación primaria, en consecuencia, son víctimas de niveles desproporcionados de hambre, salud deficiente y analfabetismo.

En Zacatecas la mayoría de su territorio se concibe como zonas rurales, en donde la falta de una verdadera política social repercute en el acceso a los servicios de salud, educación y alimentos, entre otros, vulnerando a la población de estas zonas, quienes en su mayoría presentan altos

² Véase: <https://www.gob.mx/sct/prensa/en-mexico-hay-80-6-millones-de-usuarios-de-internet-y-86-5-millones-de-usuarios-de-telefonos-celulares-endutih-2019>

³ Véase: <http://www.fao.org/3/Y37335/y3733504.htm>

niveles de marginación, pobreza, desnutrición y analfabetismo, entre otras carencias sociales.

De los 58 municipios que forman parte del territorio zacatecano 5 muestran mayor porcentaje de población en pobreza, como lo es Jiménez del Teul con 85.7%, es decir, 5 mil 560 personas viven en pobreza y 2 mil 334 viven en pobreza extrema, Genaro Codina con 82.5%, es decir, 7 mil 488 personas viven en pobreza y 2 mil 553 en pobreza extrema, Genaro Panfilo Natera 79.3%, es decir, 20 mil 407 personas viven en pobreza y 3 mil 810 en pobreza extrema, Trancoso con 78.4%, es decir, 16 mil 32 personas viven en pobreza y 2 mil 988 en pobreza extrema, está lista finaliza con el municipio de El Salvador 78.2%, es decir, 2 mil 796 personas viven en pobreza y 712 en pobreza extrema.⁴

Estas cifras detallan la lamentable realidad de gran parte de la población zacatecana que no tiene acceso a herramientas tecnológicas que le permitan seguir con sus estudios, vulnerando el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación. Aunado a la problemática de falta de herramientas tecnológicas, por la pobreza, se agrega el problema de falta de conociendo en el manejo de estas herramientas de las y los profesores ya que no cuentan con experiencia en plataformas digitales lo que podría ser un impedimento para una adecuada educación.

Es una realidad que se deben e implementar de forma urgente una estrategia diferente a la establecida para garantizar el derecho a la educación de la población más vulnerable. En Zacatecas se cuenta con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el cual es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y



⁴ Ibid.

patrimonio propios agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública.

El CONAFE tiene la misión de impartir educación básica comunitaria de calidad, con equidad e inclusión social a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que habitan en localidades marginadas y con rezago social en nuestro país, fomentando su continuidad educativa.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

El CONAFE contribuye a que las niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyan cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria, así como garantizar apoyos económicos a las figuras educativas y útiles escolares a los alumnos.

El tipo de educación que otorga el CONAFE puede brindarse en estos tiempos de pandemia, ya que se brinda a un grupo de niñas, niños y adolescentes no mayor a 7 niños, con lo cual se puede garantizar que la población infantil que no cuenta con las herramientas digitales para acceder al programa Aprende en casa por TV y en Línea de la SEP, puedan continuar con sus estudios en los niveles inicial y básica de manera presencial.

Ante la pandemia ocasionada por el Sars-Cov2 que azota a la entidad, el Estado debe buscar la manera de emplear los medios idóneos para que los educandos, con especial consideración de los que se encuentran en áreas de alta marginación, puedan contar con las herramientas necesarias para continuar con sus estudios durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria que se vive actualmente.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene a fin exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga la Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, para que en



coordinación y en el uso de sus facultades diseñen e implementen una estrategia educativa alterna en las zonas de alta marginación de la entidad, derivado de la falta de recursos tecnológicos para que en el contexto de pandemia los educandos puedan continuar reforzando conocimientos y aprendizajes.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, para que a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo, siga cumpliendo con su objetivo de impartir educación básica comunitaria de calidad, con equidad e inclusión social a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que habitan en localidades marginadas y con rezago social del Estado, fomentando su continuidad educativa, de manera presencial, toda vez que los grupos a los que se les imparte la clase son pequeños, siguiendo en todo momento los protocolos de seguridad y saneamiento e higiene.

La educación es uno de los pilares para avanzar hacia sociedades y economías más justas, equitativas, sostenibles e inclusivas, que sean más resilientes frente a contextos de crisis como el que se vive actualmente a nivel global, por ello es indispensable garantizar, en todo momento, más en el contexto en el que vivimos, el derecho a la educación a toda la niñez de Zacatecas.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, para que en coordinación y en el uso de sus

facultades diseñen e implementen una estrategia educativa alterna en las zonas de alta marginación de la entidad, derivado de la falta de recursos tecnológicos para que en el contexto de pandemia los educandos puedan continuar reforzando conocimientos y aprendizajes.



SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los trece días del mes de abril del año dos mil
veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**